



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CES YELCHO (RNA 103372)

DTM-2025-1074-X-RCA

Fecha creación: 01/12/2025

	Nombre	Firma
Aprobado	Verónica González	A circular seal with the text "DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN" around the perimeter and "SMA" in the center.
Elaborado	María Inés Owens	

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de examen de la información realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la Unidad Fiscalizable CES YELCHO (RNA 103372) asociada a la(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental RCA 574/2003-X “CENTRO DE CULTIVOS PUNTA YELCHO (SOLICITUD Nº98106068)”, RCA 57/2009-X “DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL CENTRO DE CULTIVO YELCHO Nº PERT 207106054”, RCA 49/2011-X “MODIFICACION AL MANEJO DE MORTALIDAD MEDIANTE UN SISTEMA DE ENSILAJE EN CENTRO DE CULTIVO DE SALMONES PUNTA YELCHO” y RCA 142/2014-X ““MODIFICACION DE PROYECTO TECNICO CENTRO DE CULTIVO DE SALMONES ISLA CAILIN SUR PUNTA YELCHO PERT Nº 207106073”, perteneciente al titular CERMAQ CHILE S.A., localizada en la comuna de Quellón, Región de los Lagos.

En particular, la actividad consistió en evaluar el estado de cumplimiento de la producción del Centro de Engorda de Salmones (CES) desde el año 2023 a la fecha, respecto de los límites de producción¹ máxima (toneladas de biomasa por ciclo) autorizados en su RCA vigente al momento del inicio del ciclo productivo y respectivo proyecto técnico. Los ciclos productivos evaluados en este informe corresponden a ciclos cerrados que no han sido previamente analizados en otros Informes de Fiscalización emitidos por esta Superintendencia, lo que no obsta la emisión de otros Informes de Fiscalización respecto a ciclos no comprendidos en el presente informe.

El procedimiento de evaluación corresponde a un análisis automatizado de la información de mortalidad declarada por el titular a través del Sistema de Información para la Fiscalización de Acuicultura (SIFA) y los datos de cosecha reportados por las plantas de proceso al Sistema de Trazabilidad, ambos sistemas pertenecientes al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca). La evaluación ha sido desarrollada por el Departamento de Seguimiento e Información Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Respecto de la actividad de fiscalización desarrollada, esta Superintendencia logró verificar que durante los ciclos de operación evaluados: (1) 11/09/2023 al 09/02/2025, no se detectaron hallazgos vinculados a la superación de la producción máxima autorizada.

¹ Art 2, letra n) RAMA. Producción: resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, y del remanente existente en un centro de cultivo en un período determinado. (...)

2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

ANTECEDENTES GENERALES	
Unidad Fiscalizable (UF):	CES YELCHO (RNA 103372)
Comuna:	Quellón
Región:	Región de los Lagos
Titular:	CERMAQ CHILE S.A.
RUT:	79784980-4
Registro Nacional de Acuicultura (RNA):	103372
Categoría del Centro	Categoría 3
Agrupación de Concesiones de Salmónidos (ACS)	12A
Estado Unidad Fiscalizable	En fase de operación
Período de análisis	(1) 11/09/2023 al 09/02/2025

3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Motivo de la Actividad de Fiscalización:	Programa de RCA
Materia Específica Objeto de la Fiscalización:	Producción Máxima Autorizada.

3.1 Ubicación de la actividad

La Unidad Fiscalizable CES YELCHO (RNA 103372) se ubica en Canal Yelcho, Al Sur de Punta Yelcho, Isla Cailín, en la comuna de Quellón, Región de los Lagos y se encuentra definida por las siguientes coordenadas (WGS84):

vértice 1 S 43°12'53.1500 W 73°34'48.7000

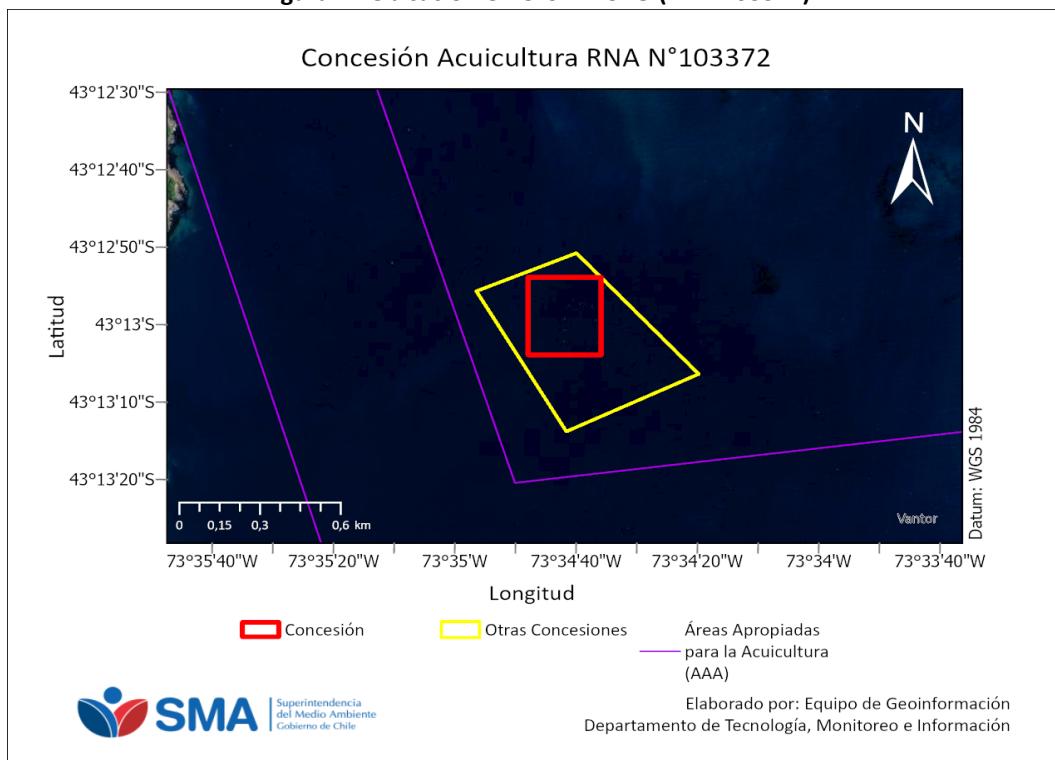
vértice 2 S 43°12'53.0000 W 73°34'36.7000

vértice 3 S 43°13'3.0100 W 73°34'36.4600

vértice 4 S 43°13'3.1600 W 73°34'48.4700

En la Figura 1, se presenta un plano de ubicación de la actividad fiscalizada.

Figura 1. Ubicación UF CES YELCHO (RNA 103372)



Fuente: Elaboración propia en base a concesiones de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca).

3.2 Instrumentos de Carácter Ambiental asociados a la Unidad Fiscalizable

RCA 574/2003-X	CENTRO DE CULTIVOS PUNTA YELCHO (SOLICITUD Nº98106068)
RCA 57/2009-X	DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL CENTRO DE CULTIVO YELCHO Nº PERT 207106054
RCA 49/2011-X	MODIFICACION AL MANEJO DE MORTALIDAD MEDIANTE UN SISTEMA DE ENSILAJE EN CENTRO DE CULTIVO DE SALMONES PUNTA YELCHO
RCA 142/2014-X	“MODIFICACION DE PROYECTO TECNICO CENTRO DE CULTIVO DE SALMONES ISLA CAILIN SUR PUNTA YELCHO PERT Nº 207106073
D.S. MINECON N°320/2001	REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LA ACUICULTURA Art. 15 (...) El titular de un centro de cultivo no podrá superar los niveles de producción aprobados en la resolución de calificación ambiental. (...)

4 ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS Y RESULTADOS

4.1 Hechos constatados

Para el cálculo de la producción se consideran los reportes semanales de mortalidad informados para cada unidad fiscalizable por el titular en la plataforma SIFA, además de las cosechas reportadas mediante el Sistema de Trazabilidad (toneladas recibidas por planta de proceso)².

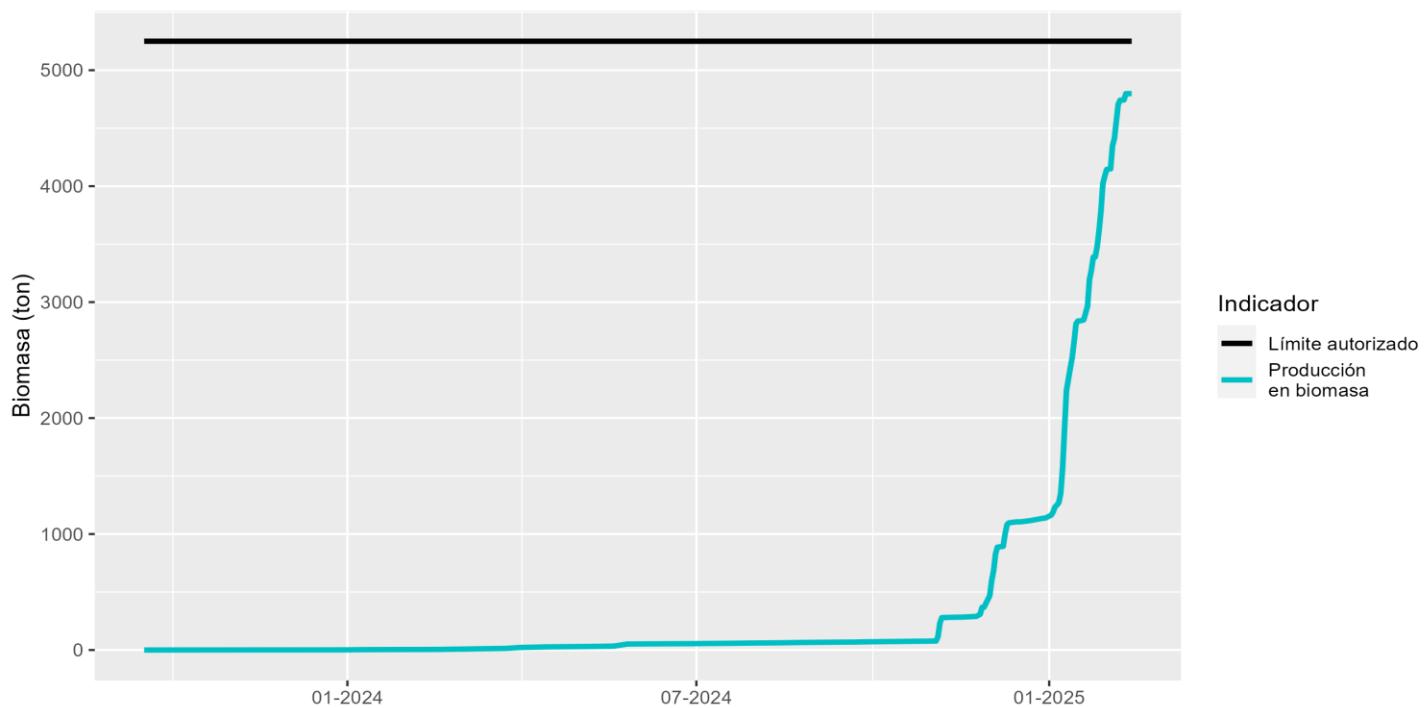
La producción autorizada para el CES es de 5250 toneladas de acuerdo a su(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental 142/2014-X, vigente(s) al momento del inicio del ciclo productivo respectivo. Las producciones obtenidas en el centro durante los ciclos productivos fueron los siguientes:

Inicio y fin del ciclo	Límite autorizado (ton)	Biomasa cosechada (ton)	Mortalidad total en biomasa (ton)	Producción en biomasa (ton)*	Superación (ton)	Superación (%)
11/09/2023 al 09/02/2025	5.250,00	4.613,92	184,12	4.798,04	0,00	0,00

*Producción corresponde a la suma de todos los egresos de la concesión, esto es, la cosecha recibida por la planta de procesos y mortalidad agregada para el ciclo respectivo (Según los términos del art. 2 letra n del D.S 320/2001);

Figura 2. Producción de CES YELCHO (RNA 103372) en todos los ciclos analizados

Producción de biomasa en centro RNA 103372



² Es importante indicar que los datos de producción utilizados pueden estar sujetos a regularizaciones posteriores en los términos del Reglamento para la entrega de información a Sernapesca, contenido en el D.S. 129/2013 (MINECON).

5 CONCLUSIONES

Del análisis de los antecedentes descritos, esta Superintendencia logró verificar que, durante los períodos evaluados, la Unidad Fiscalizable CES YELCHO (RNA 103372) no superó la producción máxima autorizada en uno o más ciclos de operación por sobre lo permitido en la(s) RCA 142/2014-X.

Los resultados aquí presentados no obstan a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos o se evalúe la producción del CES utilizando otros métodos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma en el presente informe.

Se recuerda que el titular debe mantener constantemente controlados y monitoreados los compromisos y variables ambientales relevantes vinculados con la operación de su proyecto.

6 ANEXOS

Tabla de datos de mortalidad y biomasa cosechada, reportados en SIFA y Sistema de Trazabilidad (todos los datos).

Inicio y fin del ciclo	Fecha	Mortalidad reportada (ton)	Cosecha reportada (ton)
11/09/2023 al 09/02/2025	17/09/2023	0,01	
11/09/2023 al 09/02/2025	24/09/2023	0,06	
11/09/2023 al 09/02/2025	01/10/2023	0,22	
11/09/2023 al 09/02/2025	08/10/2023	0,37	
11/09/2023 al 09/02/2025	15/10/2023	0,48	
11/09/2023 al 09/02/2025	22/10/2023	0,55	
11/09/2023 al 09/02/2025	29/10/2023	0,63	
11/09/2023 al 09/02/2025	05/11/2023	0,69	
11/09/2023 al 09/02/2025	12/11/2023	0,74	
11/09/2023 al 09/02/2025	19/11/2023	0,81	
11/09/2023 al 09/02/2025	26/11/2023	0,90	
11/09/2023 al 09/02/2025	03/12/2023	0,99	
11/09/2023 al 09/02/2025	10/12/2023	1,05	
11/09/2023 al 09/02/2025	17/12/2023	1,10	
11/09/2023 al 09/02/2025	24/12/2023	1,22	
11/09/2023 al 09/02/2025	31/12/2023	1,39	
11/09/2023 al 09/02/2025	07/01/2024	2,71	
11/09/2023 al 09/02/2025	14/01/2024	3,34	
11/09/2023 al 09/02/2025	21/01/2024	3,78	
11/09/2023 al 09/02/2025	28/01/2024	4,08	
11/09/2023 al 09/02/2025	04/02/2024	4,31	
11/09/2023 al 09/02/2025	11/02/2024	4,57	
11/09/2023 al 09/02/2025	18/02/2024	5,20	
11/09/2023 al 09/02/2025	25/02/2024	6,97	
11/09/2023 al 09/02/2025	03/03/2024	8,36	
11/09/2023 al 09/02/2025	10/03/2024	10,71	
11/09/2023 al 09/02/2025	17/03/2024	12,38	
11/09/2023 al 09/02/2025	24/03/2024	14,18	
11/09/2023 al 09/02/2025	31/03/2024	22,03	
11/09/2023 al 09/02/2025	07/04/2024	24,15	
11/09/2023 al 09/02/2025	14/04/2024	27,01	
11/09/2023 al 09/02/2025	21/04/2024	28,14	
11/09/2023 al 09/02/2025	28/04/2024	29,28	
11/09/2023 al 09/02/2025	05/05/2024	30,40	
11/09/2023 al 09/02/2025	12/05/2024	31,73	
11/09/2023 al 09/02/2025	19/05/2024	33,78	
11/09/2023 al 09/02/2025	26/05/2024	51,55	
11/09/2023 al 09/02/2025	02/06/2024	52,38	
11/09/2023 al 09/02/2025	09/06/2024	53,05	
11/09/2023 al 09/02/2025	16/06/2024	53,76	
11/09/2023 al 09/02/2025	23/06/2024	54,29	
11/09/2023 al 09/02/2025	30/06/2024	54,87	

Inicio y fin del ciclo	Fecha	Mortalidad reportada (ton)	Cosecha reportada (ton)
11/09/2023 al 09/02/2025	07/07/2024	56,33	
11/09/2023 al 09/02/2025	14/07/2024	57,10	
11/09/2023 al 09/02/2025	21/07/2024	58,30	
11/09/2023 al 09/02/2025	28/07/2024	59,68	
11/09/2023 al 09/02/2025	04/08/2024	60,72	
11/09/2023 al 09/02/2025	11/08/2024	61,56	
11/09/2023 al 09/02/2025	18/08/2024	63,12	
11/09/2023 al 09/02/2025	25/08/2024	64,98	
11/09/2023 al 09/02/2025	01/09/2024	66,03	
11/09/2023 al 09/02/2025	08/09/2024	67,03	
11/09/2023 al 09/02/2025	15/09/2024	67,92	
11/09/2023 al 09/02/2025	22/09/2024	68,77	
11/09/2023 al 09/02/2025	29/09/2024	70,97	
11/09/2023 al 09/02/2025	06/10/2024	72,29	
11/09/2023 al 09/02/2025	13/10/2024	73,49	
11/09/2023 al 09/02/2025	20/10/2024	74,80	
11/09/2023 al 09/02/2025	27/10/2024	76,07	
11/09/2023 al 09/02/2025	03/11/2024	77,24	
11/09/2023 al 09/02/2025	04/11/2024	77,24	39,15
11/09/2023 al 09/02/2025	05/11/2024	77,24	115,98
11/09/2023 al 09/02/2025	06/11/2024	77,24	47,52
11/09/2023 al 09/02/2025	07/11/2024	77,24	0,09
11/09/2023 al 09/02/2025	10/11/2024	78,75	
11/09/2023 al 09/02/2025	17/11/2024	81,16	
11/09/2023 al 09/02/2025	24/11/2024	87,12	
11/09/2023 al 09/02/2025	26/11/2024	87,12	18,62
11/09/2023 al 09/02/2025	27/11/2024	87,12	59,27
11/09/2023 al 09/02/2025	28/11/2024	87,12	0,40
11/09/2023 al 09/02/2025	01/12/2024	90,90	97,10
11/09/2023 al 09/02/2025	02/12/2024	90,90	128,48
11/09/2023 al 09/02/2025	03/12/2024	90,90	86,11
11/09/2023 al 09/02/2025	04/12/2024	90,90	144,09
11/09/2023 al 09/02/2025	05/12/2024	90,90	59,53
11/09/2023 al 09/02/2025	08/12/2024	96,41	0,89
11/09/2023 al 09/02/2025	09/12/2024	96,41	106,50
11/09/2023 al 09/02/2025	10/12/2024	96,41	80,50
11/09/2023 al 09/02/2025	11/12/2024	96,41	16,04
11/09/2023 al 09/02/2025	15/12/2024	104,77	
11/09/2023 al 09/02/2025	17/12/2024	104,77	0,22
11/09/2023 al 09/02/2025	22/12/2024	115,00	
11/09/2023 al 09/02/2025	29/12/2024	136,23	
11/09/2023 al 09/02/2025	30/12/2024	136,23	1,07
11/09/2023 al 09/02/2025	02/01/2025	136,23	24,39
11/09/2023 al 09/02/2025	03/01/2025	136,23	25,63
11/09/2023 al 09/02/2025	04/01/2025	136,23	45,16
11/09/2023 al 09/02/2025	05/01/2025	152,38	0,68
11/09/2023 al 09/02/2025	06/01/2025	152,38	20,71
11/09/2023 al 09/02/2025	07/01/2025	152,38	81,05
11/09/2023 al 09/02/2025	08/01/2025	152,38	216,48
11/09/2023 al 09/02/2025	09/01/2025	152,38	336,88
11/09/2023 al 09/02/2025	10/01/2025	152,38	331,68
11/09/2023 al 09/02/2025	12/01/2025	163,24	184,60
11/09/2023 al 09/02/2025	13/01/2025	163,24	90,52
11/09/2023 al 09/02/2025	14/01/2025	163,24	138,22

Inicio y fin del ciclo	Fecha	Mortalidad reportada (ton)	Cosecha reportada (ton)
11/09/2023 al 09/02/2025	15/01/2025	163,24	153,20
11/09/2023 al 09/02/2025	16/01/2025	163,24	23,78
11/09/2023 al 09/02/2025	17/01/2025	163,24	0,04
11/09/2023 al 09/02/2025	19/01/2025	171,73	
11/09/2023 al 09/02/2025	21/01/2025	171,73	120,25
11/09/2023 al 09/02/2025	22/01/2025	171,73	227,29
11/09/2023 al 09/02/2025	23/01/2025	171,73	80,69
11/09/2023 al 09/02/2025	24/01/2025	171,73	114,02
11/09/2023 al 09/02/2025	25/01/2025	171,73	0,58
11/09/2023 al 09/02/2025	26/01/2025	178,60	82,06
11/09/2023 al 09/02/2025	27/01/2025	178,60	136,61
11/09/2023 al 09/02/2025	28/01/2025	178,60	172,59
11/09/2023 al 09/02/2025	29/01/2025	178,60	235,37
11/09/2023 al 09/02/2025	30/01/2025	178,60	64,32
11/09/2023 al 09/02/2025	31/01/2025	178,60	57,65
11/09/2023 al 09/02/2025	02/02/2025	183,02	
11/09/2023 al 09/02/2025	03/02/2025	183,02	199,23
11/09/2023 al 09/02/2025	04/02/2025	183,02	62,28
11/09/2023 al 09/02/2025	06/02/2025	183,02	295,69
11/09/2023 al 09/02/2025	07/02/2025	183,02	35,34
11/09/2023 al 09/02/2025	09/02/2025	184,12	0,58
11/09/2023 al 09/02/2025	10/02/2025	184,12	54,69
11/09/2023 al 09/02/2025	13/02/2025	184,12	0,08